



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE OCTUBRE DE 2022

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
1. JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA	3.488.655	SI	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	REPUBLICA DRIENTAL DEL URUGUAY (MONTEVIDEO)	07/11/2022 AL 11/11/2022	PARTICIPAR DE LA LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO N°5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR"	RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	7.248.105
2. CARLOS RAUL PERALTA RAGGINI	1.202.928	SI	DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE	RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MONTEVIDEO)	07/11/2022 AL 11/11/2022		RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	7.248.105
3. OVIDIO JAVIER TALAVERA	1.726.818	SI	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MONTEVIDEO)	07/11/2022 AL 11/11/2022		RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	7.248.105
4. JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE	RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MONTEVIDEO)	07/11/2022 AL 11/11/2022		RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	7.248.105
5. CHRISTIAN DANIEL MONGES ORTEGA	1.047.988	SI	SECRETARIO PRIVADO	RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MONTEVIDEO)	07/11/2022 AL 11/11/2022		RESOLUCION DN N° 152/ 23/09/2022	7.248.105



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
6. MARCOS ALEJANDRO GAMARRA INSFRA	3.751.678	SI	JEFE DPTO. DE SEGUIMIENTO Y REGISTROS DE ACUERDOS	RESOLUCION DN N° 178/27/10/2022	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MONTEVIDEO)	07/11/2022 AL 11/11/2022	POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DN N°152 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2022. PARTICIPAR DE LA LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO N°5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR"	RESOLUCION DN N° 178/27/10/2022	7.155.227
7. JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE	RESOLUCION DN N° 180/28/10/2022	ITAPÚA (CNEL.BOGADO, MARIA AUXILIADORA Y CAMBYRETÁ )	25/10/2022 AL 28/10/2022	REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESO Y DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION M.O.P.C. N°1082/2022	RESOLUCION DN N° 180/28/09/2022	1.628.492
8. JUAN PABLO TORRES	1.043.574	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE AREA CENTRAL	RESOLUCION DN N° 180/28/10/2022	ITAPÚA (CNEL.BOGADO, MARIA AUXILIADORA Y CAMBYRETÁ )	25/10/2022 AL 28/10/2022		1.628.492	
9. CARLOS ADOLFO GÓMEZ BECKER	2.591.418	SI	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	RESOLUCION DN N° 180/28/10/2022	ITAPÚA (CNEL.BOGADO, MARIA AUXILIADORA Y CAMBYRETÁ )	25/10/2022 AL 28/10/2022		1.628.492	
10. SILVIO ALBERTO DELVALLE	5.327.853	SI	JEFE DE DPTO. DE JUZGADO DE 1ER. TURNO	RESOLUCION DN N° 180/28/10/2022	ITAPÚA (CNEL.BOGADO, MARIA AUXILIADORA Y CAMBYRETÁ )	25/10/2022 AL 28/10/2022		1.716.993	
<b>Totales</b>									<b>G 49.998.221</b>



Visión: "Consolidar la DINAT por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



RESOLUCIÓN DN N° 152

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorandum D.G.R.N.I. N° 132 de fecha 20 de setiembre de 2022, donde el Mag. Abog. Juan R. Velázquez Vera, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales, de la DINATRAN, en atención a la LXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 - "Transporte MERCOSUR", que se estará llevando a cabo los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay, sugiere la nómina de funcionarios de la DINATRAN a fin de participar de la misma, solicita la provisión de viáticos y pasajes aéreos, para la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), los días 07, 08, 09, 10 y 11 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorandum D.P. N° 212 de fecha 22 de setiembre de 2022, el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 232, según el Plan Financiero.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 381 de fecha 23 de setiembre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Juan José Vidal Bonin, Juan Velázquez, Carlos Peralta, Ovidio Talavera, José Godoy y Christian Monges, del 07 al 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de Montevideo - Uruguay, para participar de la LXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 - "Transporte del MERCOSUR".

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Handwritten signature of Lic. Karen C. Macchi Unzain

Lic. Karen C. Macchi Unzain, Secretaria General



Abg. Juan José Vidal Bonin, Director Nacional de Transporte, DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 152

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

...///...

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de la LXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 - "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay, los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2022, cuya nómina es la siguiente:

- Abg. Juan José María Vidal Bonin C.I. N° 2.700.264.-
- Mag. Abg. Juan Ramón Velázquez Vera C.I. N° 3.488.655.-
- C.P. Carlos Raúl Peralta Raggini C.I. N° 1.202.928.-
- Abg. Ovidio Javier Talavera C.I. N° 1.726.818.-
- C.P. José Alberto Godoy Gill C.I. N° 1.044.924.-
- Sr. Christian Daniel Monges Ortega C.I. N° 1.047.988.-

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el artículo anterior estarán afectados a la comisión de trabajo, desde el 07 hasta el 11 de noviembre de 2022 y deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (Gs.45.449.470) y pasajes aéreos, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Signature of Karen C. Macchi Unzain
Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Signature of Juan José Vidal Bonin
Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 178.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DN N° 152 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2022.

San Lorenzo, 27 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum D.G.R.N.I. N° 146 de fecha 24 de octubre de 2022, donde el Mag. Abg. Juan R. Velázquez Vera, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales, en atención a la LXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transporte – MERCOSUR, que se estará llevando a cabo los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2022, en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay; viendo la necesidad de contar con un funcionario como soporte técnico, en referencia a los temas a tratar dentro de la agenda de la mencionada reunión, sugiere la inclusión del funcionario Marcos Gamarra, como parte de la Delegación Paraguaya para participar de la misma. En tal sentido, solicita la provisión de viático para la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para los días 07, 08, 09, 10 y 11 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia a lo expuesto en el Memorandum referido, es necesario ampliar el Artículo 1°, de la Resolución DN N° 152 de fecha 23 de setiembre de 2022 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2022".

Que, la Ley N° 1.590/2000, en el Artículo 19° establece, entre las atribuciones del Director Nacional de Transporte, inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución DN N° 152 de fecha 23 de setiembre de 2022, a fin de incluir al Lic. Marcos Alejandro Gamarra Insfrán, con C.I. N° 3.751.678, en la nómina de funcionarios afectados a la comisión de trabajo establecida en dicha Resolución.

Artículo 2°.- El funcionario mencionado en el artículo anterior estará afectado a la comisión de trabajo, desde el 07 hasta el 11 de noviembre de 2022 y deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Karen C. Macchi Unzain

Secretaria General



RESOLUCIÓN DN N° 178.-

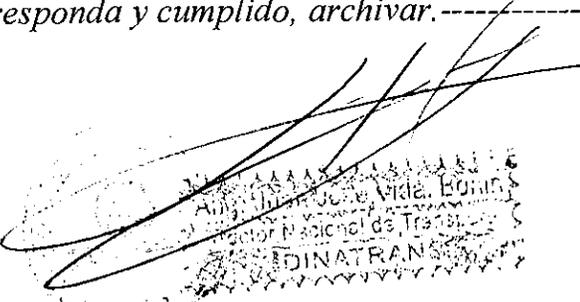
**POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DN N° 152 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2022.**

...///...

**Artículo 3°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático por un monto total de guaraníes Siete millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos veinte y siete (Gs.7.155.227), según corresponda.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Lic. Karón E. Macchi Unzué  
Secretaría General  
Dirección Nacional de Transporte  
DINATRAN

  
Lic. Juan José Vida, Borjas  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN



D.G.R.N.I.: 152/2022

**MEMORANDUM**

**Al:** Abog. MIGUEL OJEDA. Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De:** Mag. Abog. JUAN R. VELAZQUEZ V. Director General  
Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales

C.P. CARLOS R. PERALTA R. Director General  
Dirección General de Gabinete

Abog. OVIDIO J. TALAVERA - Director General  
Dirección General de Transporte Terrestre

Lic. JOSE GODOY - Director General  
Dirección General de Fiscalización de Transporte

Lic. CRISTHIAN MONGES. Asesor Técnico  
Encargado de Mercancías Peligrosas

Lic. MARCOS GAMARRA. Jefe de Departamento  
Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales

**Referencia:** Informe de la LXII Reunión Ordinaria del SGT N°5 "TRANSPORTE" - MERCOSUR.

**Fecha:** 17 de Noviembre de 2022.

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de informar referente al III Seminario de Actualización y Fiscalización de Transporte del Mercosur; y de la LXII Reunión Ordinaria del SGT N°5 "TRANSPORTE" - MERCOSUR, bajo la Presidencia Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay, en la cual fuimos encomendados según Resolución DN N° 152/2022, de fecha 23 de Setiembre de 2022 y Resolución DN N° 178/2022, de fecha 27 de Octubre de 2022.

El día 08 de Noviembre de 2022, se procedió al Traslado de los representantes de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, desde el hotel Ibis (Montevideo - Uy) hasta el Puesto de Control de Balanza de la Ruta N°1, para realizar una práctica de Fiscalización de Camiones de Cargas Generales, Cargas Peligrosas y Transporte de Pasajeros.

El seminario consistió en una práctica presencial de control con fiscalizadores de los estados parte, de camiones y verificación de documentaciones en cuanto al transporte de

**VISIÓN:**

Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.



Lic. Marcos Alejandro Gamarra In.  
Jefe de Departamento de Seguimiento  
y Registro de Acuerdos  
DINATRAM



**Dirección  
NACIONAL  
de TRANSPORTE**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**MISIÓN:**

*Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.*

mercancías en general y peligrosas, fichas de emergencia, carteles de verificación con las indicaciones del producto que lleva, y el transporte de pasajeros internacional.

Posterior a ello, en la Sala Tomas Berreta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se llevó adelante un panel informativo y ponencia de temas referentes a la Fiscalización y actualización de normativa. Interacción con otras instituciones, y otros organismos de los Estados parte; como así con las Cámaras de los Gremios de los Transportistas.

- Controles Aduaneros y Acuerdos de Reconocimiento Mutuo sobre OEC – Dirección Nacional de Aduanas – Cr. Jaime Borgiani.
- Digitalización de los procedimientos de Fiscalización y Gestión de Contravenciones – Sr. Eduardo Delacroix por División UCIC – Dr. Maximiliano Da Costa por División Fiscalización y Gestión de la Contravenciones (DNT).
- Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC) – Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) – Esc. Alejandro Draper.
- Controles de Transporte en Pasos de Frontera – División Interior (DNT).
- Aportes y Sugerencias del Sector Privado.

Los días 09 y 10 de Noviembre del corriente año, en la Sede de la Asociación Latinoamericana de la Integración - ALADI, se dio apertura a la LXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "TRANSPORTE" del MERCOSUR; en el cual los Jefes de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, iniciaron los Trabajos de la Reunión Ordinaria y de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo (CETM), con el siguiente Temario:

1. Armonización de los Procedimientos de Fiscalización del Transporte Internacional Terrestre.
  - 1.1 Mejora de la Resolución GMC N° 34/19.
  - 1.2 Lista de Pasajeros Web.
  - 1.3 Apostilla.
- Transporte de Mercancías Peligrosas.
  - 2.1. Estado de situación del Proyecto de Resolución sobre el Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas después de la aprobación de la Decisión CMC N° 15/19.
  - 2.2. Requisitos para la elaboración de las Fichas de Emergencia.
  - 2.3. Armonización de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas.

**VISIÓN:**

*Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.*

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14  
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145

www.dinatran.gov.py



Lic. Marcos Alejandro Gamarra Insfrá.  
Jefe del Departamento de Seguimiento  
y Registros de Arrendados  
DINATRAN

Abg. Ovidio Javier Talavera  
Director General de  
Fiscalización y Registro de Arrendados  
DINATRAN

L.P. Carlos Raúl Borrajo  
Director General  
DINATRAN



- 2.4 Actualización de la Cartilla informativa sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas.
- 2.5 Reglamento para el Control Periódico de Cisternas y Equipos para el Transporte de Mercancías a Granel.
- 2.6 Tabla de Incompatibilidades de mercancías Peligrosas.
- 2.7 Armonización del formato de habilitación para conductores de Mercancías Peligrosas.
3. Pesos y dimensiones de vehículos del transporte terrestre.
  - 3.1. Uso de neumáticos súper anchos en el eje delantero con suspensión neumática en Ómnibus.
  - 3.2. Establecimiento de tolerancia en la medición de peso por eje y peso bruto total en los vehículos de transporte por carretera.
  - 3.3. Ómnibus MERCOSUR
  - 3.4. CITV para Vehículos Especiales.
  - 3.5. Acoplado de cuatro ejes.
  - 3.6. Combinación para Transporte de Vehículos – CTV en el Mercosur con Longitud de hasta 23 metros (Propuesta Delegación de Brasil).
4. Temas derivados del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos” y Evaluación de la Conformidad – Comisión de Industria Automotriz.
  - 4.1 Limitadores de Velocidad.
  - 4.2 Seguimiento de la Resolución GMC N°02/21 sobre Paragolpes Trasero en Vehículos de Carga (Derogación de la Res. GMC N°23/02).
5. Integración de la información de Transporte de Pasajeros y de Cargas.
6. Identificación electrónica de vehículos – RFID.
7. Relevamientos de Procedimientos para Complementar Licencias y Modificar Flotas.
8. Multas. Reciprocidad.
9. Permisos Ocasionales de Transporte de Pasajeros. Trazabilidad.
10. Agilización Fronteriza.
11. Otros Asuntos
  - 11.1. Operador Económico Autorizado (OEA).

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

Ruta N° 2 Mca. Estigarribia Km 14  
Lorenzo, Paraguay



Lic. Marcos Alejandro Gamarra Insti.  
Jefe de Departamento de Seguimiento  
y Registros de Acuerdos  
DINATRAN

Abg. Ovidio Javier Talavera A.  
Director General  
Dirección General de Transporte Terrestre  
DINATRAN

Telefax: 595 21 582.145  
www.dinatran.gov.py

Director General  
Dirección General de Gabinete  
DINATRAN



- 11.2. Sistema de carga de vehículos eléctricos.
- 11.3. Creación del Subgrupo de Trabajo N°14 "Infraestructura Física".
- 11.4. Informe Actividades Grupo Ad Hoc Temas Regulatorios (GAHTR).
- 11.5. Informes de las Comisiones del SGT N°5
  - Comisión Técnica del SGT N°5
  - Comisión de Transporte Ferroviario (CTF)
  - Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de mercancías Peligrosas (GTMP).
  - Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo (CETM).
  - Comisión de Integración de las Informaciones de Transporte de Cargas y Pasajeros – Sistematización de Datos (CIIT).
- 12. Impacto del COVID-19 en el Transporte de Carga y Pasajeros por carretera.
- 13. Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 y Aprobación del Programa de Trabajo 2023-2024.
- 14. Seguimiento y Actualización del Acervo Normativo del Mercosur.
- 15. Aportes del Sector Privado.

*[Handwritten Signature]*  
 C.P. Carlos María Peña Ramírez  
 Director General  
 Dirección General de Gabinete  
 DINATRAN

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
 Abg. Juan Ramón Velázquez Vera  
 Director General de Relaciones  
 y Negociaciones Internacionales  
 DINATRAN

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**  
**DINATRAN**  
 Dirección Nacional de Transporte  
 San Lorenzo - Paraguay

Carro Alejandro Zamorra Insfr  
 de Departamento de Seguimiento  
 y Registro de Acuerdos  
 DINATRAN

*[Handwritten Signature]*  
 Abg. Ovidio Javier Talavera A.  
 Director General  
 Dirección General de Transporte Terrestre  
 DINATRAN

**VISIÓN:**

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.



RESOLUCIÓN DN N° 180.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESO Y DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN M.O.P.C. N° 1082/2022, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022.-

San Lorenzo, 28 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum DGFC N° 104 de fecha 05 de octubre de 2022, donde el C.P. José Godoy Gill, Director General de la Dirección General de Fiscalización y Control, hace referencia a la Nota GVMT 629/2022, con asignación de Expediente M.E.U. DINATRAN N° 17855/2022, del Viceministro de Transporte, en su carácter de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones conformado mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, y en el marco de la Resolución N° 1082/2022, de fecha 16 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN LOS EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021", solicita la designación de funcionarios de la DINATRAN, a los efectos de que en compañía de los funcionarios del Gabinete de la Dirección de Asuntos Internacionales del VMT, procedan de manera conjunta a desarrollar los trabajos técnicos de acuerdo al calendario de actividades detalladas en la Nota mencionada más arriba. Al respecto, el Director General de Fiscalización y Control, solicita la comisión de funcionarios, provisión de viáticos, vehículo y combustible, para la realización de dichos trabajos, en las ciudades de: Coronel Bogado, María Auxiliadora y Cambyretá (Departamento de Itapúa), los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorandum D.P. N° 230 de fecha 11 de octubre de 2022, el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria del rubro 232, según el Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 428 de fecha 31 de octubre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos y sugiere proseguir con los trámites correspondientes a los funcionarios, José Godoy Gill, Juan Pablo Torres, Silvio Alberto Delvalle y Carlos Gómez Becker, del 25 al 28 de octubre de 2022.-----

[Handwritten signature]



Abg. Juan José Vidal Bonin  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 180.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESO Y DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN M.O.P.C. N° 1082/2022, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022.-

...///...

María Auxiliadora y Cambyretá (Departamento de Itapúa), por realizar trabajo técnico en conjunto con las Instituciones involucradas que conforman el Comité de Pesos y Dimensiones.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000,

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajo técnico en conjunto con las Instituciones involucradas que conforman el Comité de Peso y Dimensiones, en relación a la implementación de la Resolución N° 1082/2022, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
Del 25 al 26/10/2022	Coronel Bogado	Itapúa	C.P. José A. Godoy Gill, C. I. N° 1.044.924.-
27/10/2022	María Auxiliadora		C.P. Juan Pablo Torres, C. I. N° 1.043.574.-
28/10/2022	Cambyretá		Abg. Carlos Adolfo Gómez Becker, C.I. N° 2.591.418.- Abg. Silvio Alberto Delvalle, C. I. N° 5.327.853.-

[Handwritten signature]



Abg. Juan José Vidal Bonin  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 180.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESO Y DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN M.O.P.C. N° 1082/2022, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022.-**

...///...

**Artículo 2°.-** Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

**Artículo 3°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Seis millones seiscientos dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (Gs. 6.602.469), según corresponda.-----

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
  
Ing. Juan José Vidal Bonin  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN



MEMORANDUM DGFC N° 115 /2022

A: *Abg. Juan José Vidal Bonin., Director Nacional  
Dirección Nacional de Transporte y Presidente del  
Consejo de la Dinatran*

DE: *José Godoy Gill, Director General  
Dirección General de Fiscalización y Control*

*C.P Juan Pablo Torres, Director de Control y Fiscalización Área Central*

*Abg. Carlos Adolfo Gómez Becker, Encargado del Puesto Fijo de  
Fiscalización de San Juan Misiones*

*Abg. Silvio Delvalle, Jefe de Departamento*

REF: *Elevar informe.-*

FECHA: *30 de setiembre del 2022.*

**Secretaría General  
DINATRAN**

Recibido por: *H. Serrano*

Firma: *S. Serrano*

Fecha: *10 NOV 2022* Hora: *13:58*

*Juan Pablo Torres*  
Director de Control y Fiscalización  
de Transporte - Área Central  
D.G.F. - DINATRAN

Tenemos a bien dirigirnos al Director Nacional de Transporte y Presidente del Consejo de la Dinatran y por su digno intermedio a quienes corresponda a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, en tiempo y forma oportuna venimos a elevar el presente informe de gestión de los trabajos técnicos de relevamiento de datos efectuado en el marco de la implementación experimental del uso de las cubiertas súper anchas en las unidades de transporte de pasajeros (ómnibus) en ejes delanteros con suspensión neumática y amortiguadores, con un peso máximo de (7) siete toneladas., en tal sentido procedemos a describir las labores efectuados que se describen a continuación:

➤ ANTECEDENTES

➤ Mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, se conforma el Comité de Peso y Dimensiones cuya Presidencia es ejercida por parte del Viceministro de Transporte.

➤ Ante este contexto a través de la Resolución N° 1082/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERÍODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN LOS EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"

➤ ANTECEDENTES DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS

➤ A través de la Nota GVM T N° 629/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, el Ing. Víctor Sánchez Chamorro en su carácter de Viceministro de Transporte y en su condición de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones se dirige al Director Nacional de Transporte en el marco de las Resoluciones de referencia con el objeto de solicitar la designación de funcionarios de la Dinatran a fin de que en compañía de los funcionarios del Viceministerio de Transporte y de la Dirección de Vialidad del MOPC, procedan a desarrollar de manera conjunta los trabajos de orden técnico consistente específicamente en el relevamiento de datos e informaciones sobre el peso, dimensiones y otras características de los tipos de camiones y buses que transitan por la



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

red vial nacional a ser realizados en las estaciones de control de peso de vehículos, según el calendario de actividades que se describe a continuación:

➤ **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

<b>FECIAS</b>	<b>CIUDADES</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>
Del 25 al 26/10/2022	-Coronel Bogado	Itapúa	- C.P José Alberto Godoy Gil C.I.N° 1.044.924
27/10/2022	-María Auxiliadora		- C.P Juan Pablo Torres C.I.N° 1.043.574
28/10/2022	-Cambyretá		-Abg. Carlos Adolfo Gómez Becker C.I.N° 2.591.418  Abg. Silvio Alberto Delvalle C.I.N° 5.327.853

➤ **CARACTERÍSTICAS DE LOS NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS**

- Los neumáticos súper anchos son aquellas cuya huella es igual o superior a 385 milímetros, a diferencia de los convencionales cuyas medidas son inferiores a la misma.
- A todo esto, resulta de fundamental importancia mencionar que dichos neumáticos disponen de las siguientes características específicas que se detallan a continuación:
  - ✓ Poseen mayor resistencia
  - ✓ Soportan más carga, gracias a la distribución de pesos en una mayor superficie
  - ✓ Obtienen más capacidad y estabilidad a la hora de frenar
  - ✓ La seguridad activa de la unidad es mayor

➤ **EVASIÓN DE CONTROLES**

- En caso de evasión de los controles de peso, dimensiones y el correspondiente relevamiento de datos físicos y documentales, aquellos propietarios de las unidades de transporte de cargas y pasajeros, tanto nacionales e internacionales que no se sometan a los trabajos técnicos de controles aleatorios serán pasibles de las sanciones establecidas en la Ley N° 5.015/2014

➤ **COMISIÓN DE FUNCIONARIOS**

- Mediante Resolución DN N° 180 "SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 1082/2022, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022" Todo ello de conformidad al siguiente cronograma que se detalla a continuación:

Juan Pablo Torres  
Direct. de Control y Fiscalización  
de Transporte - Área Central  
D. N. T. DINATRAN



➤ DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	TRABAJOS REALIZADOS
Martes 25/10/2022 y Miércoles 26/10/2022	-Báscula de Coronel Bogado PY01 Km 323	Itapúa	✓ En dichas fechas en compañía de los funcionarios del Vice Ministerio de Trabajo y los encargados del Departamento de Peso y Dimensiones del MOPC, nos constituimos en el Km 323, PY01, sito en la Báscula de Coronel Bogado del Departamento de Itapúa con el propósito de desarrollar las tareas de control, verificación, fiscalización y relevamiento integral de datos sobre el uso de las cubiertas super anchas por parte de las unidades de transporte de cargas y pasajeros nacionales e internacionales, todo ello basado dentro de un plan de acción conjunta.

➤ SISTEMA DE CONTROL APLICADO

➤ Que, el sistema de control aplicado con relación al "uso de las cubiertas súper anchas" por parte de aquellas unidades de transporte de cargas y pasajeros, nacionales e internacionales, se encuentra sustentado sobre la base de la estricta aplicación de estándares de seguridad y ajustadas a las normativas vigentes y respetando por sobre todo las resolución mediante la cual el "órgano de control" nos ha conferido el mandato para desarrollar los trabajos de referencia.

➤ Ante este contexto, es sumamente importante puntualizar que las tareas de verificación, control y fiscalización han sido desarrolladas sobre las rutas nacionales e internacionales para lo cual y a fin de obtener óptimos resultados en los trabajos desarrollados hemos dispuesto la aplicación de lineamientos específicos basados en los siguientes puntos específicos en particular:

- Línea de trabajo establecida por parte del Equipo Técnico Interinstitucional conformado por parte de los:

1-Funcionarios del VMT- Viceministerio de Transporte

2- Representantes del Departamento de Control de Peso de Vehículos de la Dirección de Vialidad del M.O.P.C.

3-Funcionarios de la Dinatran

-Expresa comunicación con los encargados de las Básculas de Pesajes y Control y Agentes de la Patrulla Caminera zonales sobre las atribuciones, competencias y tareas de control y verificación a ser cumplidas por nuestro Equipo de Trabajo Interinstitucional, todo ello en el marco del relevamiento integral de datos sobre el uso de las cubiertas super anchas por parte de las unidades de transporte de cargas y pasajeros nacionales e internacionales



- Verificación, evaluación y análisis de las condiciones de seguridad de los espacios físicos a ser desarrollados las tareas de control, verificación y fiscalización de las unidades de transporte de cargas y pasajeros, nacionales e internacionales.
- Distribución de las funciones, tareas y responsabilidades específicas, lo cual ha contribuido al establecimiento de controles coordinados con estricta observancia de las medidas de seguridad tendientes a precautelar la seguridad física de todos y cada uno de los integrantes del Equipo Técnico Interinstitucional.
- Elaboración de un plan estratégico de control, verificación y fiscalización a ser aplicado dentro del marco de los operativos.
- Aplicación de normas de control basados en el requerimiento de los documentos de porte obligatorio y demás verificaciones que forman parte activa de las acciones a ser desarrollados en el marco del relevamiento de datos sobre el uso de las cubiertas super anchas por parte de las unidades de transporte de cargas y pasajeros, nacionales e internacionales.
- Todas aquellas acciones no enunciadas que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de nuestras atribuciones y competencias establecidas resolución mediante.

#### ➤ CONTROLES ESPECÍFICOS DESARROLLADOS

- Los días martes 25 y miércoles 26 de octubre de 2022, de manera conjunta con los funcionarios del Vice Ministerio de Transporte (VI) y en compañía los encargados del Departamento de Peso y Dimensiones del MOPC, nos constituimos en el Km 323, PY 01, sito en la Báscula de Coronel Bogado del Departamento de Itapúa con el propósito de desarrollar un plan de acción conjunta desarrollada mediante la aplicación de un sistema de control integral basado en los trabajos técnicos de control, verificación (física y documental sobre las unidades de transporte) y correspondiente fiscalización de los mismos.

#### ➤ TRABAJOS DE CONTROL

- En este orden de eventos específicos iniciamos de manera aleatoria los trabajos técnicos consistentes en desarrollar el correspondiente relevamiento integral de datos sobre aquellas Unidades de Transporte de Cargas y Pasajeros, Nacionales e Internacionales de conformidad a la Ley N° 1590/2000 y demás normativas vigentes aplicables al presente caso en particular, con el propósito de determinar los siguientes puntos que se detallan a continuación:
- **La relación de Peso (tara y bruto) consignada a cada Unidad en base a sus números de ejes.**
- **Tipo de servicio al cual está habilitado.**
- **Verificación sobre las variables de Peso, como consecuencia de los posibles cambios de estructura del cual pudieran ser objeto dichas unidades de transporte de cargas y pasajeros**
- **Todas aquellas verificaciones no enunciadas que pudieran ser útiles para el mejor cumplimiento de nuestras labores y objetivos**



<u>DÍA</u>	<u>FECHA</u>	<u>MES</u>	<u>AÑO</u>	<u>LUGAR DE ACTIVIDADES</u>
Jueves	27	Octubre	2022	CITV- COARCO María Auxiliadora (Itapúa)

➤ En el día de la fecha indicada en compañía de los integrantes de la Comisión Técnica de Control integrada por los funcionarios del Vice Ministerio de Transporte (VT) y los encargados del Departamento de Peso y Dimensiones del MOPC, nos constituimos ante el Centro de Inspección Técnica Vehicular-Coarco sito en la ciudad de María Auxiliadora, Departamento de Itapúa, lugar donde fuimos recibidos por los encargados del referido centro de inspección a quien en primera instancia nos presentamos y le manifestamos el motivo de nuestra presencia, seguidamente a instancias del encargado del lugar de referencia se procedió a efectuar una reunión de manera ampliada con los funcionarios e ingenieros a quienes de manera detallada les sometidos a conocimiento y consideración los alcances y vigencia de la Resolución N° 1082/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERÍODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN LOS EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"

➤ Posteriormente les explicamos que disponíamos del mandato y que contábamos con la correspondiente atribución de llevar adelante los trabajos de verificación, control, fiscalización y relevamiento integral de datos sobre aquellas Unidades de Transporte de Cargas y Pasajeros, Nacionales e Internacionales de conformidad a la Ley N° 1590/2000 y demás normativas vigentes aplicables al presente caso en particular.

➤ Así mismo en este orden de eventos y a los efectos del mejor cumplimiento de nuestras tareas, labores y funciones también hemos solicitado la exhibición aleatoria de los certificados de Inspección Técnica Vehicular de aquellas unidades y transporte y pasajeros, nacionales e internacionales a fin de determinar:

- **La relación de Peso (tara y bruto) consignada a cada Unidad en base a sus números de ejes.**
- **Tipo de servicio al cual está habilitado.**
- **Verificación sobre las variables de Peso, como consecuencia de los posibles cambios de estructura del cual pudieran ser objeto dichas unidades de transporte de cargas y pasajeros**
- **Todas aquellas verificaciones no enunciadas que pudieran ser útiles para el mejor cumplimiento de nuestras labores y objetivos.**



<u>DÍA</u>	<u>FECHA</u>	<u>MES</u>	<u>AÑO</u>	<u>LUGAR DE ACTIVIDADES</u>
Viernes	28	Octubre	2022	CITV- COARCO, Cambyreta (Itapúa)

➤ En el día de la fecha indicada en compañía de los integrantes de la Comisión Técnica de Control integrada por los funcionarios del Vice Ministerio de Transporte (VT) y los encargados del Departamento de Peso y Dimensiones del MOPC, nos constituimos ante el Centro de Inspección Técnica Vehicular-Coarco sito en la ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapua, lugar donde fuimos recibidos por los encargados del referido centro de inspección a quien en primera instancia nos presentamos y le manifestamos el motivo de nuestra presencia, seguidamente a instancias del encargado del lugar de referencia se procedió a efectuar una reunión de manera ampliada con los funcionarios e ingenieros a quienes de manera detallada les sometimos a conocimiento y consideración los alcances y vigencia de la Resolución N° 1082/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERÍODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN LOS EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"

➤ Posteriormente les explicamos que disponíamos del mandato y que contábamos con la correspondiente atribución de llevar adelante los trabajos de verificación, control, fiscalización y relevamiento integral de datos sobre aquellas Unidades de Transporte de Cargas y Pasajeros, Nacionales e Internacionales de conformidad a la Ley N° 1590/2000 y demás normativas vigentes aplicables al presente caso en particular.

➤ Así mismo en este orden de eventos y a los efectos del mejor cumplimiento de nuestras tareas, labores y funciones también hemos solicitado la exhibición aleatoria de los certificados de Inspección Técnica Vehicular de aquellas unidades y transporte y pasajeros, nacionales e internacionales a fin de determinar:

- La relación de Peso (tara y bruto) consignada a cada Unidad en base a sus números de ejes.
- Tipo de servicio al cual está habilitado.
- Verificación sobre las variables de Peso, como consecuencia de los posibles cambios de estructura del cual pudieran ser objeto dichas unidades de transporte de cargas y pasajeros
- Todas aquellas verificaciones no enunciadas que pudieran ser útiles para el mejor cumplimiento de nuestras labores y objetivos.

Culminando de manera satisfactoria todas y cada una de nuestras actividades de conformidad a todo lo señalado en líneas anteriores y en consecuencia se eleva el presente informe detallado y pormenorizado todo ello a los efectos y fines pertinentes

ATENTAMENTE.-